

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4103** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 33/09-1 de 2009, en el que se ha dictado con fecha veintinueve de enero de dos mil nueve auto declarando en estado de concurso a la entidad Tecnología i Serveis Informatics Iconic, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Tecnología i Serveis Informatics Iconic, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida cambo, números 30-36, local, Barcelona.

Concursada: la misma solicitante.

Administradores concursales: Doña Inmaculada Sallent Roig, economista, con domicilio en paseo de Gracia, número 103, séptimo, 08008 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 29 de enero de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090007476-1